F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	Fecha	25/04/2013

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Prestar el servicio de alquiler, adecuación y operación de una (1) unidad móvil de atención tipo bus, para desarrollar campañas de promoción, difusión, fomento, sensibilización y atención de usuarios en los diferentes programas y servicios que brinda el ICBF.

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

No aplica

3. UNIDAD DE MEDIDA

Valor mensual

4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 769 de 2002,
- Decreto 1504 de 1998 y demás que la modifiquen o adicionen.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere contratar el alquiler y operación de una (1) unidad móvil de atención tipo bus, para desarrollar campañas de promoción, difusión, fomento, sensibilización y atención de usuarios en los diferentes programas y servicios que brinda de la Entidad.

El contratista debe realizar el diseño, montaje y adecuación la unidad móvil en espacios internos y externos.

De igual forma el contratista será responsable por la operación y traslado de la unidad móvil a diferentes municipios del país de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato, incluyendo la planeación de los recorridos, así como la ejecución, divulgación y promoción de las campañas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. INFRAESTRUCTURA FISICA

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

UNIDAD MÓVIL TIPO BUS - EXTRAÍBLE 12 METROS	Unidad móvil tipo bus con medidas externas aproximadas de 12 metros de largo, con un área de trabajo de 10 metros de largo por, 2.50 metros de ancho, más el área que generan los módulos laterales extraídos de mínimo 5 metros de largo por 1 metros de ancho, para un total aproximado de 39 metros cuadrados.
ZONA DE BODEGA	La unidad móvil deberá contar con espacio de bodegaje en la parte inferior de la carrocería, aprovechando el mayor espacio disponible.
EQUIPO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	Contar con todos los implementos establecidos en la Ley 769 de 2002, dos (2) extintores solkaflan 10 libras o similar.
PISO INTERNO	Piso antideslizante que debe contar con protección antiflama y de seguridad, alto tráfico y con protección a microorganismos y rayos UV.
ACABADOS INTERNOS	Todos los acabados internos serán con pintura de poliuretano o enchapada en formica según sea el caso. Todo recorrido eléctrico, audio o video serán protegidos con coraza o canaleta.
RAMPA – ESCALERA	Una (1) rampa - escalera de acceso, eléctrica y/o hidráulica y/o neumática, que sirva también para personas en condición discapacidad.
CARPA LATERAL EXTERNA	Carpa lateral externa desplegable e impermeable acondicionada a dimensiones de la unidad móvil, según necesidad.
IMAGEN CORPORATIVA	El contratista debe seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Entidad y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones, efecto se coordinara con el supervisor. Fotos: Fotos deberán ser usadas la interior y exterior de la unidad.
PINTURA	Línea poliuretano, colores Manual de Imagen Corporativa de la Entidad. La pintura externa ira sobre base anticorrosivo, para uso en intemperie y totalmente hermética contra filtraciones.
ILUMINACIÓN INTERNA	Adecuación de iluminación tipo LED.
MUEBLES MODULARES	Adecuación interna de cuatro (4) unidades de trabajo independientes completamente dotadas: (4) sillas ergonómicas, (4) superficie de trabajo de 1.20 x 0,5 mts aproximadamente, en formica de 30 mm con termo fundido

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

	base metálica, ocho (8) sillas interlocutoras cuatro patas, una (1) camilla de 1.20 x 0.60 mts estructura tubular pintada, superficie acolchada tapizada en cuerina, escalerilla dos pasos, cuatro (4) archivadores de dos (2)gavetas metálico de 0,38 mts, veinte (20) sillas plegables base metálica.
ZONA LÚDICA INTERNA	Dos (2) mesas infantiles redondas o trapezoidal (diámetro: 0.60 mts) cada una con (4) sillas infantiles tipo puff de 0,33 mts de altura.
UPS	UPS DE 3 KVA Características: • Tecnología “true on line” doble conversión opción tipo torre dimensiones pequeñas para espacios reducidos. • Respaldo automático de 15 a 30 minutos al ocurrir pérdida total de energía. • Pantalla LCD para monitoreo • Protección contra bajo voltaje, alto voltaje, transitorio, ruido eléctrico (RFI/EMI), variación de frecuencia, distorsión de armónicos, apagones. • Protecciones eléctricas tipo breaker contra sobrecarga, falla en la líneas y corto circuito en la carga. • Interfase RS 232 (conector DB9) para conexión a computador y red de computo (USB opcional). • Garantía de 3 años contra defectos de fabricación • Baterías Selladas libres de mantenimiento. • Garantía de baterías 3 años.
PLANTA ELÉCTRICA	Dotación e instalación de planta eléctrica de 10 KVA, con garantía durante el tiempo de ejecución, tipo DIESEL, preferiblemente insonora, con regalador de voltaje, sistema de refrigeración por aire, tipo de inyección directa, regulación automática de tensión de salida y protección térmica de motor. La planta eléctrica debe ser adecuada para el transporte dentro de la Unidad móvil.
AIRE ACONDICIONADO	Dos (2) equipos de refrigeración minisplit de 24.000 BTU con control remoto, ubicados al interior de la unidad móvil.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Adecuación de red eléctrica de 110 voltios para conexiones de tomas necesarias para los equipos a instalar, incluyendo dispositivo independiente para red normal y regulada, instalación con protección a la humedad y cableado de conducción ocultas en el diseño interno con garantía durante

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

	el plazo de ejecución del contrato.

6.2. INFRAESTUCTURA TECNOLOGICA

CONECTIVIDAD INTERNET	Suministro canal dedicado satelital móvil con ancho de banda de 2048/1024 kbps, el cual deberá garantizar como mínimo 1.4 Kbps de bajada y 700 kbps de subida. Adicionalmente deberá: • Navegación ilimitada • Disponibilidad 7x24x240 días • Se debe poder transmitir video, voz y datos • Latencia no superior a 700 ms • Ser auto-apuntales ideales para montar en vehículos, los cuales con presionar un solo botón la antena se deberá engancha con el satélite en un tiempo no mayor a 8 minutos. Direccionamiento de la antena cada vez que se requiera.
TELÉFONO	Tres (3) teléfonos instalados en el interior de la unidad, con discado directo a la Línea Gratuita Nacional de ICBF, con mobiliario.
TV – LED	Tres (3) TV-LED de 42” instalados, ubicados en el interior de la unidad móvil, con sus respectivos soportes. Uno de los cuales debe estar disponibles para ser ubicado en el exterior de la unidad móvil.
COMPUTADORES TOUCH	Cuatro (4) computadores All in one touch, Marca y modelo del equipo debe cumplir con las normas de estándar de energía Energy Star 5.2 y EPEAT Categoría GOLD, gama corporativa, con chasis de exclusivo del fabricante y no del tipo genérico, con Fuente de poder de 180W 90% eficiencia, procesador Intel Core i5 tercera generación de mínimo 3.1 Ghz, Touchscreen de 23” mínimo, con soporte para virtualización por hardware, memoria RAM 8 GB DDR3 1600 Mhz, BIOS de la misma marca del fabricante, chipset Q77, DD de 500 Gb a 7200 ROM, serial ATA Mínimo, Unidad de DVD R/W, Sistema de audio integrado con arreglo de micrófono estéreo y parlantes estéreo, diadema (audífono y micrófono), puertos externos: tarjeta de video integrado Conector VGA y DVI-D o Display port o HDMI, cámara Integrada de 2,0 MP o 720p HD, tarjeta de red integrada 10/100/1000 con conector RJ 45, puertos USB MÍNIMO 6 los

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

	cuales deberán ser de 2.0 de 3.0, tarjeta de red inalámbrica Integrada, 802.11 b/g/n Estándar WI FI interno certificado por WIF Alliance con soporte tecnologías de administración remota VPRO, monitor pantalla plana de 23" mínimo, touch, LED HD 1600X900, LED, de la misma marca de la CPU, con base ajustable en altura original del fabricante, teclado en español, mouse óptico tipo USB de la misma marca del equipo, Chip TPM de fábrica, pad mouse, guaya de seguridad, Software de recuperación de máquina o Drivers del Equipo, Software de recuperación de sistema operativo y de datos del usuario, Administración y gestión de plataforma (VPRO), Sistema operativo Windows 8 Profesional de 64 bits, con downgrade a Windows XP, ultimo service pack preinstalado., SOFTWARE OFIMATICO Office 2013 PRO, todo el software instalado en las maquinas debe ser original y debidamente licenciado en la modalidad de RentalRights durante el tiempo de arrendamiento de la máquina.
DVD	Un (1) DVD con unidad de puerto USB con conexión a los (3) TV-LED sistema de videoconferencia, ubicado al interior de la unidad móvil.
COMPUTADORES PORTÁTILES	Cinco (5) PC portátiles gama corporativa. MARCA: Marcas registradas y el fabricante debe contar con filial, subsidiaria o casa matriz en Colombia. Marca y modelo del equipo debe cumplir con las normas de estándar de energía Energy Star 5.2 y EPEAT Categoría GOLD, PROCESADOR:Intel Core i5 tercera generación - 3360M (2.8-GHz) o superior. Motherboard: INTEL. MEMORIA: RAM mínimo 8 GB DDR3 1600 MHz, BIOS de la misma marca del fabricante, DISCO DURO: 500 Gb o superior. PUERTOS: mínimo 4 USB (2.0 y 3.0), 1 RJ45, 1 VGA, TECLADO: ESPAÑOL. ADICIONALES: Mouse Externo USB Óptico (Mouse de la misma marca del portátil). MULTIMEDIA: DVD+/-RW, cámara web (integrada al portátil). CONECTIVIDAD: tarjeta de red 10/100/1000 y tarjeta inalámbrica integrada 802.11 a/b/g/n con soporte tecnologías de administración remota VPRO, BATERIA Autonomía de Batería Igual o superior a 6 horas, Bluetooth 2.1+. Chip TPM de fábrica. Chipset QM77 o superior, MONITOR: 14", guaya de seguridad, Software de

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

	recuperación de máquina o Drivers del Equipo, Software de recuperación de sistema operativo y de datos del usuario, Administración y gestión de plataforma (VPRO), SISTEMA OPERATIVO: Windows 8 Profesional de 64 bits, con downgrade a Windows XP, ultimo service pack preinstalado. SOFTWARE OFIMATICO Office 2013 PRO, todo el software instalado en las maquinas debe ser original y debidamente licenciado en la modalidad de RentalRights durante el tiempo de arrendamiento de la máquina. PESO: máximo 2 kg con unidad óptica. ADICIONALES: Cables y conectores y demás elementos para el buen funcionamiento.
RED LAN	10 Puntos de datos lógicos como mínimo cat. 6, 10 Puntos eléctricos toma doble para los ocho (8) puestos de trabajo, una (1) impresoras y un (1) escáner, los puntos de datos lógicos se conectarán a un switch LAN de comunicaciones capa 3 administrable, mínimo de 12 puertos.
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Una (1) Impresora multifuncional con funciones de Impresión, copia, escaneo, fax y web. Tecnología inyección térmica de tinta, MARCA Sólo se acepta marcas registradas. TIPO sobre mesa. VOLUMEN DE TRABAJO: Mínimo 25.000 páginas por mes. VELOCIDAD: blanco y negro, 20 y 35 ppm en borrador, color 16 ppm y 35 ppm borrador. Resolución:1200 X 600 ppm negro y 4800 x 1200 color, PROCESADOR: mínimo 360 Mhz. MEMORIA RAM INSTALADA: 128 Mb. DEPOSITO DE PAPEL: 250 hojas, SCANNER cama plana y alimentador automático de documentos ADF, resolución 4800 ppm, alimentador de 50 hojas, Copiadora, resolución 100 x 600, SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: Microsoft Windows 7, XP. INCLUIR: cartucho de impresión, guía de puesta en marcha, software y manual electrónico del usuario, cable de alimentación lógica. KIT DE MANTENIMIENTO: incluir kit de mantenimiento, el cuál debe corresponder al tipo y marca ofrecido. COMPATIBLES: Microsoft® Windows® 2000, XP Home, XP Professional, Server 2003, homologada para Windows Vista®; Mac OS X v 10.2, Mac OS X v 10.3 o superior.

6.3. CAMPAÑAS

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS	CRONOGRAMA: Los lugares, el objeto de las campañas y la duración de las mismas serán definidos por el supervisor del contrato, informando con no menos de ocho (8) días hábiles de anterioridad al contratista a la ejecución de las mismas. DURACIÓN DE CAMPAÑA: Se inicia desde la entrega del cronograma y termina con la salida de la unidad móvil del sitio programado para el desarrollo de la campaña. CONVOCATORIA PARA LA CAMPAÑA: El contratista a través de la utilización de diferentes medios comunicación deberá previamente informar a la comunidad del lugar donde se desarrollara la campaña, la realización de la misma, con una anterioridad no inferior a tres (3) días. El ICBF suministrará los contenidos de las campañas a desarrollar, así como el material a distribuir.

6.4. ROLES Y PERFIL MÍNIMO DEL PERSONAL

Para la ejecución del contrato se requiere mínimo del personal señalado en el presente numeral, el cual debe cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para cada uno de los cargos.

LOGÍSTICA – COORDINADOR DE ACTIVIDAD	Un (1) Profesional comunicación social, publicidad y mercadeo, con experiencia de 2 años en la coordinación de eventos y actividades afines al desarrollo de campañas de comunicación de tipo cívico, institucionales, ubicación geográfica del receptor y demográficos. Garantizando el funcionamiento de la actividad.
CONDUCTOR ESPECIALIZADO	Un (1) profesional en operación y manejo de la unidad móvil, que a su vez administre todos los equipos mecánicos, electrónicos, informáticos y de video de la unidad, que acompañe de manera permanente y continua la realización de las campañas, con experiencia de mínimo dos (2) años.
DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN	El contratista deberá disponer de personal necesario en todas las campañas para la realización de divulgación y promoción de las mismas en el lugar establecido para su

	desarrollo. La cantidad de personas estará determinada por el tema de la campaña, el lugar donde se desarrolle y la población objetivo; aspectos variables en cada uno de ellas, sin embargo, el contratista deberá asegurar un mínimo de dos (2) personas para la divulgación y promoción, sin generar costo adicional para la entidad, garantizando el debido funcionamiento de la unidad.
PERSONAL PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE FOMENTO, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL ICBF	El recurso humano para el desarrollo del tema las campañas y la atención a los usuarios, será dispuesto por el ICBF. Igualmente, el ICBF será responsable del desplazamiento y viáticos respectivos.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Presentar a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, al menos 3 propuestas detalladas sobre el diseño interno y externo de la unidad móvil tipo bus de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2

7.1.2. Entregar la unidad móvil de atención tipo bus con la adecuación y funcionamiento de equipos y bienes que la integran dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación de los diseños de acuerdo a las especificaciones dispuestas en los numerales 6.1 y 6.2, y lo aprobado por el supervisor de acuerdo con las propuestas presentadas (numeral 7.1.1.).

7.1.3 Tramitar y obtener con anterioridad a cada una de las campañas definidas previamente por la entidad los permisos, autorizaciones, licencias y todos aquellos que resulten necesarios de tipo logístico, para el desarrollo de las campañas en los municipios y los alrededores donde se llevaran a cabo.

7.1.4. Realizar divulgación y convocatoria de la campaña que se desarrollarán, con no menos de tres (3) días de antelación a su realización, en los municipios y los alrededores donde se llevará a cabo, definidos previamente por la entidad.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.1.5. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los elementos de la unidad móvil, equipos y bienes que lo componen, incluyendo la limpieza de la unidad, durante la ejecución del contrato, sin generar costo adicional para la entidad, garantizando el debido funcionamiento de la unidad.

7.1.6 El plazo para remplazar los equipos y bienes que componen la unidad móvil en el evento de daño parcial o total será de tres (3) días calendario desde el momento del daño. Cuando la unidad móvil tipo bus presente daño parcial o total en su carrocería, motor, u otro que imposibilite su desplazamiento normal, el contratista deberá dentro de los diez (10) días calendario siguientes disponer de una unidad móvil tipo bus de iguales o mejores características a las definidas en el numeral 6.1 y 6.2 para el cumplimiento de las campañas, sin generar costo adicional para la entidad, garantizando el debido funcionamiento de la unidad.

7.1.7. Cubrir las tarifas de desplazamiento, gastos de combustibles para la unidad móvil y la planta eléctrica, pago de parqueaderos, viáticos y desplazamientos para el personal de la campaña dispuesto por el contratista y todos aquellos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento y movilidad de la unidad.

7.1.8. Disponer de personal operativo y logístico establecido en el numeral 6.4 capacitado para el desarrollo de las actividades, con visto bueno del supervisor del contrato, sin generar costo y responsabilidad adicional para la entidad, garantizando el debido funcionamiento.

7.1.9. Presentar al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de cada campaña un informe en medio físico y magnético, donde se evidencien aspectos de atención, divulgación e impacto de la campaña, adjunto reporte fotográfico de las actividades adelantadas en la campaña donde reflejen en su mayor parte el trabajo con la comunidad.

El reporte deberá contener la campaña desarrollada, lugar, original de documentos de permisos, autorizaciones, licencias, análisis de dificultades y aciertos en el desarrollo de la campaña, estadística de población atendida; edad, sexo, condición, fotografías en formato JPEG-TIFF o RAW, Resolución mínima: 72 DPI Hasta 300 DPI; Tamaño mínimo: 1024 X 768 PIXEL y demás que el contratista se consideren importantes para el mejoramiento de las campañas.

7.1.10. Mantener vigentes las garantías para la actividad, seguro de automóvil, de equipos, incluyendo:.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

A. Garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos: i) cumplimiento, ii) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, iii) calidad del servicio.
B. Responsabilidad civil extracontractual derivada del servicio
C. Seguro de automóviles con un límite mínimo para el amparo de responsabilidad extracontractual por evento de: i) daños a bienes de terceros por quinientos millones de pesos ($500.000.000), ii) muerte o lesiones a una persona por quinientos millones de pesos ($500.000.000), iii) muerte o lesiones a dos o más personas por mil millones de pesos ($1.000.000.000).
D. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT
E. El contratista deberá contratar los seguros que cubran las pérdidas y/o daños de los equipos y demás bienes con el fin de garantizar la reparación o reposición de los mismos.

7.1.11. Garantizar el personal de apoyo requeridos para la ejecución del contrato entregando al ICBF la identificación de los profesionales Coordinador de actividades, Conductor especializado y equipo de divulgación y promoción.

El contratista deberá sustituir el personal, por ausencias temporales o definitivas del personal y/o a solicitud del supervisor, por personal de igual o superior preparación y experiencia, cuando se interrumpa la prestación del servicio. La sustitución del personal debe hacer dentro de los tres (3) días siguientes de la solicitud del supervisor u ocurrencia de hecho de ausencia, sin generar costo adicional para la entidad, garantizando el debido funcionamiento de la unidad.

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.

7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

7.2.4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.

7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La unidad móvil de atención deberá entregarse en las instalaciones de la sede de la Dirección General del ICBF ubicada en la Av. Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá y circulará en todo el territorio nacional de conformidad con la programación acordada con el supervisor del contrato

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de legalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013. Para el presente estudio de mercado se estiman 6 meses de ejecución.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial estimado incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA, y demás impuestos de ley.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Se pagará al contratista así:

- Un primer pago correspondiente al 10% del valor del contrato, a la aprobación del diseño de la unidad móvil.
- Un segundo pago correspondiente al 20% del valor del contrato, a la aceptación por parte del supervisor del contrato de la unidad móvil equipada y lista para operar.
- El 70% restante se pagará en mensualidades vencidas por igual valor.

Cuando se suspenda o se imposibilite la prestación del servicio de la unidad móvil tipo bus por causas exclusivas del contratista o de acuerdo a las previstas en el numeral 7.1.6, se deducirá proporcionalmente el valor de los días que no se preste el servicio, del total a pagar por mensualidades vencidas.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ANEXOS

NO APLICA

12. CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ (Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ (Razón Social de la empresa), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
Nombre: _____
C.C. _____

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co